



**Resolución**

N° 38/2022

Página 1 de 2.

**Acta N°**

04/2022

---

Barros Blancos, 22 de Marzo de 2022.

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**CONSIDERANDO:**


1. que por Resolución n° 288/2021 de fecha 14 de Diciembre de 2021, el Concejo Municipal aprobó la creación de Caja Chica para el periodo Enero 2022 – Diciembre 2022, con un monto de \$35.000 (Treinta y cinco mil pesos uruguayos).
2. que la misma se utilizará para efectuar gastos de menor cuantía, que deban abonarse al contado y en efectivo, para solucionar necesidades momentáneas del servicio, o para adquirir elementos de escaso valor
3. necesario, dictar una resolución donde se autorice el monto determinado por dicho concepto para el período 01 de Abril de 2022 al 30 de Abril de 2022.

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS**

**RESUELVE por unanimidad: 4/4 Afirmativa.**

- 1) Autorizar la renovación de la Caja Chica para el período comprendido entre el 01 y el 30 de Abril de 2022, por el monto de \$ 2.910 ( Dos mil novecientos diez pesos uruguayos).
- 2) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
\_\_\_\_\_  
(Alcalde) JULIAN ROCHA

  
\_\_\_\_\_  
(Concejal) GRACIELIS BERNALDO

  
\_\_\_\_\_  
(Concejal) GREGORIO RAMALLO

  
\_\_\_\_\_  
(Concejal)